



SÉSION

DE LA MAÑANA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron varios partes militares del Ministerio de Guerra.

Se leyó un oficio del Ministerio de Marina dando parte de que está pronta una corbeta á partir para Venezuela, pasando por Canarias, para dejar allí al Duque del Parque.

Se acordó se contestase que estaba bien; que estando ya dadas las órdenes por Gracia y Justicia acerca de las instrucciones del comisionado que va á Venezuela, debe salir pronto el buque.

El Sr. *Villanueva* propuso:

«Si será del soberano agrado de las Córtes que para atraer la bendicion del cielo sobre las medidas enérgicas con que procuran la libertad de la Pátria, expidan

un decreto en que se manden rogativas públicas y se promueva la penitencia y la reforma de costumbres en los términos que parezcan más prudentes á las Córtes y más á propósito para conseguir este fin.»

Se preguntó:

«¿Se admite esta proposicion, ó no?»

Se votó que se admitia.

El Sr. Presidente, en consecuencia, nombró, para que extiendan el proyecto de decreto, á los Sres. Villanueva, Obispo Prior de Leon y Miralles.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para las diez de la mañana del siguiente dia. =Luis del Monte, Presidente. =Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. =Manuel Luxán, Diputado Secretario.